

## MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS,  
SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA

Art.1)AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas a efectuar el llamado a Licitación Pública para la adquisición de materiales para la construcción de 15 (quince) viviendas a realizarse bajo el programa FO.VI.COR y 2 viviendas de iguales condiciones a construirse con fondos del F.P.M.V.

Art.2)APRUEBASE el Pliego de Condiciones que forma parte de esta obra, que fija las pautas para la presentación de las propuestas.

Art.3)DEROGUESE LA ORDENANZA N 19/94.

Art.4)COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA N°: 28/94

FECHA DE SANCION: 4/5/94

  
ADRIANA SONIA CARRANZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
RICARDO LUIS CAVERZASI  
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

PROMULGADA POR DECRETO 184 DEL 05 /05 /94